



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO
Resolución de Actualización de Reconocimiento N°2806
del 4 de Noviembre de 2016
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA REALIZAR SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	26 de mayo de 2023
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2227
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	Mantenimiento – Departamento
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	800 Miembros de la comunidad educativa
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva, lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 10182 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación: La Institución Educativa Antonio Martínez Delgado, presta los servicios Educativos en municipio de Hato Corozal, Casanare, en la actualidad cuenta con 800 miembros activos vinculados aproximadamente entre estudiantes, profesorado y funcionarios por lo cual se requiere de una organización académica, administrativa y operativa para lograr el cumplimiento misional de la institución ya que dentro de su plan de mejoramiento (PMI) está el de mantener en buen estado físico y normal funcionamiento la planta física de la Institución Educativa con el fin brindar a los estudiantes, administrativos y docentes unas instalaciones en óptimas condiciones ya que debido al paso del tiempo, la humedad, las fuertes lluvias, la acumulación de desechos, la inestabilidad del terreno por la cercanía a la vía y a la cordillera y la falta de mantenimientos hace que la infraestructura presenten deterioro. Con esta intervención de obra, la Institución Educativa busca mejora el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede, y por último en función a que los bienes públicos del estado no sufran menoscabo. La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución. 3.2 ANÁLISIS DE CONDICIONES MÍNIMAS: Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se tienen en cuenta que el objeto a contratar y el valor se realizaran tres cotizaciones para determinar el menor valor ofertado, el cual será el presupuesto oficial para la I.E., de acuerdo a las condiciones del mercado en razón a la fluctuación que en los últimos meses se ha venido presentando.	

“1989-2021 Treinta y dos Años de Servicio Educativo”

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de (Julio. Celular. 3123795518

Email colantomad@yahoo.es web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
Hato Corozal- Casanare



**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**
**Resolución de Actualización de Reconocimiento N°2806
del 4 de Noviembre de 2016
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para realizar el servicio de MANTENIMIENTO de la infraestructura educativa en la institución educativa, teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, con experiencia y que realice el mantenimiento de los equipos descritos en el presente estudio previo.

3.4 INTERVENTORIA Y SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: realizar el servicio de MANTENIMIENTO en la infraestructura educativa en la I.E Antonio Martínez Delgado, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar los respectivos mantenimientos, conservación, reparación, mejoramiento, instalaciones, y demás adecuaciones en los sitios asignados por el rector.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. entregar los equipos totalmente adecuadas dentro de los tiempos establecidos por la institución.

“1989-2021 Treinta y dos Años de Servicio Educativo”

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de (Julio. Celular. 3123795518

Email colantomad@yahoo.es web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co

Hato Corozal- Casanare



**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**
Resolución de Actualización de Reconocimiento N°2806
del 4 de Noviembre de 2016
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



5. reponer dentro de los cinco días hábiles siguientes, los mantenimientos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
6. entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los mantenimientos realizados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
9. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO

La Institución educativa en años anteriores realizó el siguientes procesos de contratación relacionado con el presente objeto:

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
2022	CONTRAT O. OBRA 002	EVER LEONARDO PARADA MOJICA	REALIZAR EL SERVICIO DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE CENTRAL DE INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTNEZ DELGADO.	\$17,860,000
2022	CONTRAT O. OBRA 004	JOSE ANDRES QUINTERO JIMENEZ	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO.	\$9,999,800

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a proveedores.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
Mantenimiento placa física.	\$ 19.990.161.00	\$ 20,389,964.22	\$ 20.549.885,51

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Estos valores fueron tomados con base en una cotización. Para la elaboración del presente estudio previo se consultaron los precios por cotización de mano de obra teniendo en cuenta la siguiente discriminación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación de placa base en concreto 3000 psi e= 0.10 m reforzada con malla Q5, incluye descapote , limpieza , excavación alistado en concreto afinado	m2	73.08	75,000.00	5,481,000.00
2	Muro en bloque No. 4 de 0.10 m con andamio.	m2	34.44	38,000.00	1,308,720.00
3	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m2	45.96	29,000.00	1,332,840.00
4	adecuación eléctrica en el cual incluye suministro e instalación de toma corriente o puntos eléctricos	und	2.00	16,000.00	32,000.00
5	adecuación eléctrica en el cual incluye suministro e instalación de cable N° 12 centelsa, procables o similar	m2	30.10	7,010.00	211,001.00

“1989-2021 Treinta y dos Años de Servicio Educativo”

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de (Julio. Celular. 3123795518

Email colantomad@yahoo.es web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
Hato Corozal- Casanare



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO
Resolución de Actualización de Reconocimiento N°2806
del 4 de Noviembre de 2016
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



6	Concreto de resistencia 3000 psi., incluye canasta en varilla de 9mm a todo costo para adecuación Viga de cimentación de 20 cm x 20 cm a todo costo.	m	35.60	39,500.00	1,406,200.00
7	Instalación de cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.45 mm, a todo costo.	m2	86.40	55,000.00	4,752,000.00
8	instalación de cercha y/o correa metálica tubo rectangular 3" x 1 1/2", calibre 18	m	124.00	32,500.00	4,030,000.00
9	instalación de tubo redondo 2" calibre 18	m	21.00	68,400.00	1,436,400.00

6. SOPORTE TÉCNICO

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
---------------------	-----

7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS SICE, COTIZACIONES ETC)

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ML (\$19.990.161.00)

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$23.200.000.00
-----------------------------------	---

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X PUNTUACIÓN
		CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1000	1000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	
9.2 Servicios Generales	X
9.3 Suministro y/o Compraventa	

10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que se trata de una orden de servicio se considera que esta no representa riesgo en razón a la naturaleza, forma de pago y cuantía del presente contrato, por lo tanto no se exige ninguna garantía.

“1989-2021 Treinta y dos Años de Servicio Educativo”

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3123795518

Email colantomad@yahoo.es web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co

Hato Corozal- Casanare



**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**
Resolución de Actualización de Reconocimiento N°2806
del 4 de Noviembre de 2016
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



10.2 COBERTURA DE RIESGOS	DE	Pólizas N/A.
11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL		
11.1 OBJETO CONTRATAR:	A	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL		DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ML (\$19.990.161.00)
11.3 TIEMPO DE EJECUCION	DE	QUINCE (15) DÍAS CORRIENTES.
11.4 LUGAR DE EJECUCION		I.E Antonio Martínez delgado - Municipio de Hato Corozal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO		La Institución pagará al contratista un contado del 100% de la presente orden de labor una vez sea recibido a entera satisfacción el servicio y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del Gasto y/o responsable de la supervisión del Contrato. De igual forma presente la respectiva factura o cuenta de cobro.
12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Reglamento de Contratación y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, y se dejara constancia en un acta de calificación y cierre aprobada por el rector y tesorera. 1. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico: a. Fotocopia de la cedula. b. Fotocopia de Cámara de comercio – comerciante c. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. d. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. e. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia. f. Certificado de medidas correctivas g. Rut expedido por la Dian (impresión vigente). h. Certificación de pago a los aportes a seguridad social i. Certificación bancaria j. Propuesta económica Realizó Estudio Previo:  Nombre: Lic. EDGAR DE J. MESA C. Cargo: Rector.		

“1989-2021 Treinta y dos Años de Servicio Educativo”

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de (Julio. Celular. 3123795518

Email colantomad@yahoo.es web www-ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
Hato Corozal- Casanare